



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

H. Congreso del Estado de Sinaloa
LXIII Legislatura
Mesa Directiva

OFICIO No. CES/SG/MD/E-1019/2020
Culiacán, Sinaloa, agosto 27 de 2020

C. Luis Alberto De la Vega Armenta
Secretario de Administración y Finanzas del Estado
Palacio de Gobierno
P r e s e n t e.

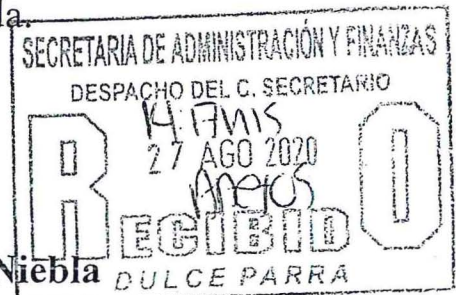
Me permito hacer de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, el Pleno del H. Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, emitió el Acuerdo No. 73 con el que se aprobó el *Presupuesto Operativo Anual del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2021*.

Para los efectos a que se contrae el artículo 36 de la Ley de Presupuesto antes invocada, me permito remitir a Usted el Acuerdo en mención y su Anexo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración más distinguida.

A t e n t a m e n t e


Dip. Gloria Himelda Félix Niebla
Presidenta de la Mesa Directiva





El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Tercera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO NÚMERO: 73

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de Presupuesto Operativo Anual del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2021 por un importe total de \$452,336,346.00 (Cuatrocientos cincuenta y dos millones, trescientos treinta y seis mil, trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional); el cual comprende \$305,698,988.00 (Trescientos cinco millones, seiscientos noventa y ocho mil, novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) del Congreso del Estado; \$137,121,868.00 (ciento treinta y siete millones, ciento veintiún mil, ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) de la Auditoría Superior del Estado y \$9,515,490.00 (nueve millones quinientos quince mil, cuatrocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) de jubilados y pensionados, lo cual se muestra en el Anexo Único que se agregará al presente Acuerdo para que forme parte del mismo.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.


TRANSITORIO


Único.- El presente acuerdo entrará en vigor en la misma fecha de su aprobación.



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte.


C. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA
DIPUTADA PRESIDENTA


C. YERALDINE BONILLA VALVERDE
DIPUTADA SECRETARIA


C. ELVA MARGARITA INZUNZA VALENZUELA
DIPUTADA SECRETARIA